Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 26 de agosto de 2022

VISTO: El expediente OSEF-E-3698-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 2492/2022 RAF 312 correspondiente a la compra de equipos y contratación de servicios para la renovación de la red de datos para las dependencias de la Delegación Río Grande de la Obra Social de Tierra del Fuego.
Que mediante Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1013-2022 se deja sin efecto la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-634-2022, que adjudicara la Licitación Privada N° 06/2022.
Que en orden nro. 02 obra intervención y Nota de la Dir. Gral. Jurídica N° 47/2022, que sugiere como alternativa la Contratación Directa por Compulsa Abreviada según art. 18 a) de la Ley Pcial. N° 1015.
Que en virtud del ANEXO I, Decreto Pcial N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 2492/2022 RAF 312, mediante firma en la Solicitud de Cotización correspondiente.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas la Dirección de Sistemas mediante Informe de Orden de mérito obrante en orden N° 27 recomendó preadjudicar a favor de la firma NETCALLS S.R.L. (CUIT N° 30-71007826-9), por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 91/100 ($ 2.920.286,91) sobre los renglones 1, 3, 4 y 5 de la oferta presentada, por ajustarse a lo solicitado y ser único oferente; y declarar desierto el renglón nro. 2 el cual se tramita por cuerda separada en el Expediente N° E-3387-2022.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 1678/22; y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7° de la Ley Provincial N° 1071 y el Decreto Provincial N° 674/2020.y N° 1678/22.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 2492/2022 RAF 312, para la compra de equipos y contratación de servicios para la renovación de la red de datos para las dependencias de la Delegación Río Grande correspondientes a los renglones N° 1, 3, 4 y 5, a la firma NETCALLS S.R.L. (CUIT N° 30-71007826-9), por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 91/100 ($ 2.920.286,91). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento de Compras Operativas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°. - Autorizar al Departamento de Compras Operativas a realizar un nuevo procedimiento para el renglón N° 2.
ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios No Personales, Unidad de Gestión de Gasto GG1001, Clasificación Económica 1130303; y al Inciso 4 – Bienes de Uso, Unidad de Gestión de Gasto GG1001, Clasificación Económica 2140306, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°. - Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1118-2022

OSPTF
sa

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
26/08/2022